**Presidencia de la República**
**Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - SEPRELAD**
**Departamento de Administración y Finanzas**

# ORDEN DE COMPRA

Nº 00636

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | | | Fecha de Emisión: | 15/12/2016 |
| Entidad | SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD) | | | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1018 | | | | |
| ID del Llamado: | 317.428 | Tipo de Procedimiento: | CONTRATACIÓN DIRECTA | | |
| Descripción del Llamado: | ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED INFORMÁTICA | | | | |
| Proveedor | PYTYVO TELECOMUNICACIONES S.A. | | | RUC: | 80081010-4 |

La presente Orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| Nº DE ORDEN | Nº DE ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA. incluido) | TOTAL (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED INFORMÁTICA | UNIDAD | FORTINET | EE.UU. | 1 | 34.000.000 | 34.000.000 |
| | | | | | | | TOTAL GENERAL Gs. | 34.000.000 |

**SON GUARANÍES: TREINTA Y CUATRO MILLONES.----**

| | | | |
|---|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN: | DESDE: 15/12/2016 | HASTA: 15/02/2017 | |

**PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

**LUGAR DE ENTREGA: AVDA. FEDERACIÓN RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS, EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, SECTOR CULTURAL**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Trabajo o Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| Anticipo: | NO | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. N/A |
|---|---|---|---|

La administración del Contrato estará a cargo de la: **DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado, por un periodo de noventa (90) días, a partir del 15/12/2016.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

**LÍNEA PRESUPUESTARIA:**

| Año | Tipo | Programa | S.Prog. | Proyecto | S.O.G. | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 2 | 6 | 4 | 0 | 540 | 10 | | 39 | 34.000.000 |
| | | | | | | | | Total | 34.000.000 |

| | | |
|---|---|---|
| DERLIS ROLANDO DAVALOS SOSA<br>REPRESENTANTE LEGAL<br>PYTYVO TELECOMUNICACIONES S.A.<br>C.I. 2.529.620 | HERNAN ARIEL QUIÑONEZ<br>ENCARGADO DE DESPACHO<br>UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN | CARLOS HUMBERTO ZARZA<br>DIRECTOR GENERAL INTERINO<br>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS |

**FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN:** 15 DIC 2016

*Comprobante Duplicado*